

D^o Christobal de Sison, y D^o Parqual de Aguado Rexidores,
Cavalleros Comisarios de Estatuto, nombrados para las Dilixencias
mandadas practicar por S. M. en virtud de su Real Cedula, expedida
por la R.^a Camara, sobre si en D^o Saraxo Campuzano, Secretario de
Secreto de la Sta Inquisicion de este Reyno que pretende servir uno propio
de Rex.^{or} de este Ayuntamiento, concurren las Calidades y circunstancias
que se requieren con arreglo a las Leyes de estos Reynos y R.^a
Privilegio de Estatuto de que goza esta Ciudad; y en virtud de lo
ala letra dho Informe, y de su orden se inserta en este Libro Capitu-
lar, y es del tenor siguiente.

Aquí el Informe.

La Ciudad habiendolo oido y conferido, se confirma en todo y por
todo con dho Informe, y le aprueba segun se contiene, mediante ser con-
stante el que esta Familia de Campuzano el referido D^o Saraxo, su
Padre, y Abuelos, son de los dalgo notorios de sangre, y no de Privile-
gio, y como tales estan admitidos por este Ayuntamiento, y ex-
riente y notorio los demas particulars; Y Acordo se ponga testi-
monio de esta Resolucion, que entregue al D^o Intendente Correo
para que su Venecia lo remita con las demas Dilixencias a la R.^a
Camara.

En Rio de D^o Salvador Dinader, y Notario.

Abono al D^o Luis Menchion } El Senor D^o Luis Menchion Rex.^{or} suplico a la Ciudad re-
Menchion } siva abonarle los Cavildos y funciones que se hubiesen celebrado
desde el de reinteyrúncos de Junio proximo exclusivo que se despido
para la de Dorca, hasta primero del corriente, que se estatuyo a esta
Capital; Y el Ayuntamiento en su inteligencia y en la de que esta
ausencia ha sido precisa, y no voluntaria segun se previene por el
R.^a Consejo = Acordo se haga adho.^{or} el abono que solizita.

Y no se celebren Cas.^{os} } La Ciudad Acuerda no se celebren Cavildos hasta pasada la
hasta pasado feria } feria, mediante que con la venida de la Sta. Purrisa, se ha ocupado